

5

2025/C002/000005

DECRETO APROBACIÓN DE BASES Y DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CABANA DE BERGANTIÑOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –“NEXTGENERATIONEU”. (Línea 1)

Procedimiento: menor con un solo criterio de adjudicación

El 30/12/2014 se publica en DOG nº 250 la Orden de la Consellería de Medio Ambiente y Cambio climático ,de 17 de diciembre de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades locales de Galicia para la financiación de actuaciones en materia de residuos de competencia municipal para la implantación de recogidas separadas de biorresiduos,aceites de cocina usados y textiles,cofinanciadas por el fondo europeo relativo al mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE en el marco del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia , fiiannciado por la Unión europea.Next GenerationEU, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva por anticipado de gasto para en año 2025 (código de procedimiento MT975T).

El Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños solicita la subvención expuesta dentro de la [la Línea 1: proyectos de implantación , ampliación o mejora de recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico \(compostaje/o digestión anaerobia\)](#)

En esa línea presenta el proyecto denominado [Proyecto de mejora de la recogida separada de biorresiduos en Cabana de Bergantiños](#) con los siguientes importes:

V.E.:14.881,60€

IVA: 3.125,14€

Total:18.006,74€

El 15/05/2025 se publica en DOG nº 92 la Resolución de la Consellería de Medio Ambiente y Cambio climático de 2 de mayo de 2025, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Sostenibilidad, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 17 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades locales de Galicia para la financiación de actuaciones en materia de residuos de competencia municipal para la implantación de recogidas separadas de biorresiduos, aceites de cocina usados y textiles, cofinanciadas por el fondo europeo relativo al Mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión EuropeaNextGeneration EU, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva por anticipado de gasto para el año 2025 (código de procedimiento MT975T)

El Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños obtiene una ayuda para la [Línea 1 de 13.393,44€](#).

Visto que el plazo de ejecución contemplado es de 3 meses.

Visto el informe de necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación de 10/07/2025

Consta documento contable de retención de crédito en el expediente con cargo a la partida presupuestaria de gastos 1621.22602

Consta Decreto de Incoación por órgano competente nº 355 de 11/07/2025.

Consta Propuesta de Bases que rigen la contratación de 14/07/2025

Visto el Informe de Secretaría de 15/07/2025.

Vista la documentación que consta en el expediente y al amparo de las atribuciones que me confiere la D.A. 2ª de la LCSP, **RESUELVO**:

Primero: Aprobar el expediente del contrato de servicios de la campaña de sensibilización de la recogida separada de biorresiduos en el ayuntamiento de Cabana de Bergantiños con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea –“NEXTGENERATIONEU” mediante procedimiento menor, tramitación ordinaria y un solo criterio de adjudicación: el precio.

Segundo: Aprobar las Bases que rigen la contratación contrato de servicios de la campaña de sensibilización de la recogida separada de biorresiduos en el ayuntamiento de Cabana de Bergantiños con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la unión europea –“NEXTGENERATIONEU”

Tercero: Autorizar el gasto que supone dicha contratación con cargo a la aplicación presupuestaria 1621.22602 es por un importe de 18.006,74€ de los que 14.881,60€ corresponden a la base imponible y 3.125,14€ corresponden al 21 % de IVA.

Cuarto: Publicar en el tablón de anuncios la sede electrónica del ayuntamiento: <https://sede.cabana.gal/sxc/es/informacion/>

Cabana de Bergantiños, en la fecha de firma electrónica.

Doy fe,

EL ALCALDE,

José Muiño Domínguez

LA SECRETARIA,

María Garrote López